

Palabras:
Gladys María Gutiérrez Alvarado
Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia
Apertura del Año Judicial 2017

Expresamos la más cordial bienvenida en nombre del cuerpo de Magistradas y Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, a este Acto solemne de Apertura de Actividades Judiciales correspondiente al año 2017, en cuyo marco expondremos al pueblo de Venezuela, el balance de la gestión judicial correspondiente al año próximo pasado.

Nuestro agradecimiento al Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles, cuyas interpretaciones engalanan este acto solemne.

Saludamos especialmente al Núcleo TSJ de la Orquesta, en formación, para que continúen sus aventajados ensayos y ejecutoria musical; así como a la Coral del Tribunal Supremo de Justicia. Manifestamos nuestro reconocimiento a esta creación orgullosamente venezolana que constituye la demostración de la capacidad creativa, cultural y organizativa que yace latente en el espíritu de nuestra colectividad, que con sus expresiones populares, se manifiesta generosa en abundantes frutos de la más elevada conciencia solidaria y reluciente tradición de cultores, incluso de talla internacional.

Como es tradicional, el Poder Judicial presenta al pueblo de Venezuela su informe de productividad, en correspondencia con los principios de rendición de cuentas, responsabilidad y transparencia en el ejercicio de la función pública, con arreglo a lo dispuesto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La gestión judicial es una construcción colectiva en la que magistradas y magistrados, juezas, jueces, y demás servidores públicos, dan su aporte ordinario y extraordinario, para la consecución de los objetivos que nos hemos trazado, con tesón y mística, con sobriedad y templanza, con fervor patriótico y con el compromiso moral y ético de servir a la Nación con ecuanimidad y probidad.

La administración de la justicia, como sabemos, concierne a una potestad que emana de los ciudadanos y al ser impartida en nombre de la República y

por autoridad de la ley, se erige en pilar fundamental para el desarrollo armónico de la colectividad.

Señala el artículo 253 del Texto Fundamental, que corresponde a los órganos del Poder Judicial conocer de las causas y asuntos de su competencia mediante los procedimientos que determinen las leyes, y ejecutar o hacer ejecutar sus sentencias.

Ante esta rigurosa encomienda nuestro compromiso se crece con cada acción, para que la calidad del servicio sea elevada, pues una eficiente administración de justicia es cimiento sobre el que descansa el Estado de Derecho.

Cada venezolano, cada venezolana al contar con sus funcionarios judiciales como herramientas, puede confiar en la defensa de sus derechos más preciados, sean individuales o colectivos.

Aunque en modo alguno es una obra concluida, nos gratifica saber que el Poder Judicial de hoy día, ha sido refundado y ha alcanzado una elevada estatura histórica al haber avanzado como nunca antes en tiempos pretéritos, para brindar un servicio de calidad, con planificación, tecnología y con alta sensibilidad social, dedicado a servir al pueblo en correspondencia con la confianza que éste le ha concedido.

Hoy podemos declarar a Venezuela y al mundo que, gracias a la labor sostenida en 17 años de constitucionalismo avanzado e irruptivo, el modelo de justicia que actualmente impera en nuestro país, contrasta agudamente con aquel que estuvo inclinado hacia los intereses de los poderosos y subyugado por males como la corrupción y la ausencia de conciencia social.

En el presente, el perfeccionamiento continuo de nuestro servicio, se nutre con la fuerza moral de las sentencias que se emiten en ejercicio legítimo de la función jurisdiccional, y la existencia preceptiva del poder, volcado, hacia un estado de bienestar general.

No han sido calmas las aguas en las que ha navegado la nave del Estado, y ello tiene su efecto en el devenir institucional. Las virtudes emergen para hacer de las turbulencias, aun las más vertiginosas, un acervo de oportunidades para que prevalezca el principal valor axiológico de nuestro sistema: La Justicia.

En el año que transcurrió, tuvo lugar una sucesión de acontecimientos que condujeron, como es lógico, al ejercicio de las facultades constitucionales del Poder Judicial y del Alto Juzgado en particular, destacando entre éstas, las sentencias proferidas ante determinadas trasgresiones a los límites que la propia Constitución estatuye.

Pero cada una de sus actuaciones, al obrar para garantizar la supremacía y efectividad de la Constitución, exhortaron y convidaron a la ciudadanía y a sus factores de liderazgo y vocería, a un estadio de respeto mutuo, pacificación y superación armoniosa de diferencias en obsequio al derecho del pueblo venezolano a vivir con justicia y en paz.

Nuestra gestión judicial, brindó respuesta oportuna y eficaz, en el contexto del ordenamiento jurídico y de la jurisprudencia de máxima instancia.

Siempre tomando en cuenta los imperativos de la justicia, del Derecho y los altos intereses de la República, asumimos la tarea de proteger la integridad constitucional ante factores que pretendan impedir, menoscabar o enervar, la aplicación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

De allí que podemos apreciar que el efectivo resultado de la aplicación de nuestras sentencias, es un aporte de la institucionalidad judicial para el sosiego social y el sereno desarrollo del equilibrio entre las distintas ramas del Poder Público.

En efecto, la Sala Constitucional, máxima expresión de la jurisdicción constitucional, por cierto, bautizada por algunos autores¹, seguramente por su esencia y eje funcional, como la "*Jurisdicción Constitucional de la Libertad*", emitió numerosas sentencias de Estado, en las que se vertieron estudios y análisis pertinentes desde la ciencia del Derecho Constitucional para lograr dar solución a la situación suscitada por el Poder Legislativo.

Particularmente podemos destacar que la Sala Constitucional, en el cumplimiento de su deber, resolvió numerosas demandas, dando decisiones indispensables para el normal funcionamiento del Poder Público Nacional y el desenvolvimiento de la vida democrática en el país; tales como omisiones inconstitucionales, exámenes de constitucionalidad de leyes y decretos, garantías de derechos sociales y económicos, controles de constitucionalidad y análisis de justeza constitucional en general, amén del

¹ Cascajo Castro, José Luis, entre otros.

volumen ordinario de demandas, acciones y solicitudes que acuerda la Constitución y la Ley que fueron igualmente conocidas y sentenciadas.

De ese modo, la más alta instancia de la justicia constitucional permaneció firme en su propósito a los fines descritos.

El respaldo y respeto de la colectividad ante las decisiones adoptadas al amparo del Texto Fundamental, constituye una muestra de la formación de ésta en altos valores ciudadanos, tal como universalmente sucede por el imperio del Estado de Derecho, con ocasión a decisiones judiciales cuyo acatamiento es imperativo, con independencia de la postura singular o particular de las partes en juicio.

Así, el Poder Judicial ha brindado atención al clamor de justicia que se eleva del seno de la colectividad nacional, cada día más consciente de la legitimidad de sus derechos, devenidos por su Poder Constituyente originario.

Muestra de ello lo conforma, la declaración, que los Constituyentes de la Patria, redactores de la Carta Magna de 1999, consignaron ante este Supremo Tribunal, en defensa de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la cual fue recibida por la máxima autoridad del Poder Judicial de manos del entonces Vicepresidente Ejecutivo de la República, profesor Aristóbulo Istúriz, quien fue Vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente.

Los Constituyentes se expresaron afirmando ante el país, que el Alto Juzgado constituye un paradigma moral y ético, lo que motivó exteriorizar su apoyo irrestricto en todas y cada una de sus actuaciones.

Y ciertamente, con sus acciones, el Alto Juzgado y el Poder Judicial han demostrado que nada desviará su compromiso de cumplir con las competencias que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela le ha asignado, reafirmando su lealtad al pueblo de Venezuela.

Pues bien, antes de efectuar el repaso de indicadores de logros de la gestión, es pertinente realizar un preámbulo, que resume algunos hitos significativos que marcaron la gestión desplegada en el periodo anterior, con los cuales se demuestra que aun por encima de trances y retos que el año 2016 trajo consigo, logramos records históricos en el cumplimiento de metas

y emprendimiento de proyectos, atendiendo del mismo modo lo social, tanto interno como externo, a la par de la materia jurisdiccional.

Así tenemos que, después de una década, ha sido reactivado el “Sistema de Titularidad de Jueces”. Tal como lo anunciáramos en oportunidades previas, la Sala Plena del Máximo Juzgado dictó las “Normas que regulan y organizan el ingreso, ascenso y permanencia en la carrera judicial de los jueces y juezas del país”, mediante los concursos de oposición públicos y las evaluaciones de desempeño, de conformidad con lo previsto en el artículo 255 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

En efecto, actualmente se desarrolla el proceso de regularización de la titularidad de jueces de las materias contencioso administrativo y tributario, penales y sociales de la Gran Caracas (Área Metropolitana de Caracas y los estados Miranda y Vargas), de acuerdo al cronograma establecido, a cuyo término podrán ser juramentados en los primeros meses del año, cerca de dos centenares de jueces titulares.

Con ello, y con el plan de expansión progresiva de los concursos a nivel nacional, el Poder Judicial venezolano materializa una expresión adicional de la autonomía funcional y organizativa que forma parte de sus atributos, y reafirma su compromiso con la superación permanente y el mejoramiento de la calidad de servicio.

Asimismo, en una acción sin precedentes en la historia judicial venezolana, el Poder judicial impartirá estudios de IV nivel como postgrados o especializaciones y maestrías, al obtener del Consejo Nacional de Universidades (CNU) las acreditaciones pertinentes, luego de los diseños curriculares respectivos, orientados a una alta especialización en materias judiciales y de interés forense, buscando potenciar las condiciones para obtener altos niveles de excelencia formativa.

De igual forma, hemos instalado la mesa de discusión de una nueva Contratación Colectiva para el Poder Judicial, después de más de 20 años en lo que respecta a obreros y casi una década en lo que atañe a empleados, que beneficiará a 35.316 trabajadores. Queda pues en evidencia, que aun con las adversidades presentadas en lo económico, mantuvimos como prioridad los temas sociales, y antes bien, fueron ingentes las reivindicaciones en conceptos laborales a favor del recurso humano del Poder Judicial.

Así pues, con la suscripción y depósito ante el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo de la nueva Convención Colectiva, logramos romper con el que era tristemente usual desacuerdo entre sindicatos y el patrono judicial, que otrora impactaba las relaciones laborales, las cuales han sido armonizadas con el mejor ánimo entre las partes.

La discusión se efectuó con una coalición sindical conformada por las organizaciones gremiales que hacen vida en el Poder Judicial y los movimientos de trabajadores y jubilados, todos ellos a quienes saludamos expresamente, haciéndoles llegar el reconocimiento por su comprobada voluntad de trabajo y espíritu de consenso, reiterando nuestra completa disposición de brindar el soporte necesario, según nuestras capacidades, para continuar las buenas tareas que venimos desempeñando.

Del mismo modo, como nunca antes fue alcanzado, logramos el 92% de interconectividad de las sedes de las Presidencias de los Circuitos Judiciales Penales y un 88% en las sedes de las Rectorías, en las distintas circunscripciones judiciales. Asimismo, avanzamos con paso firme a la interconexión de todas las sedes tribunalicias del país.

Gracias a este factor, será posible la auténtica expansión a nivel nacional de los sistemas informáticos que sirven de plataforma para procesos judiciales bandera en el incremento de la celeridad procesal, tales como la Agenda Única y la Videoconferencia, implementados en 2014, en materia penal, cuyas prestaciones exigen una interconectividad plena entre los recintos de justicia.

De esa manera, fueron implementadas mejoras en los anchos de banda que permiten la interconexión de las sedes judiciales, fortaleciendo el manejo de las bases de datos y los sistemas informáticos para avanzar en la digitalización y optimización del uso del papel, así como para mejorar las condiciones técnicas en la transmisión de información jurisdiccional a nivel nacional.

Igualmente el Poder Judicial acentuó significativamente la expansión de la plantilla de jueces y juezas que prestan sus servicios a la ciudadanía. Por ello, vemos cómo en los últimos 4 años fue exponencial el crecimiento en cantidad de jueces y juezas, duplicando casi la cifra obtenida en los anteriores 16 años.

Ello complementado con las políticas judiciales adoptadas, las cuales no sólo atienden a la productividad nominal de los tribunales existentes, sino que permanentemente se efectúan estudios para la creación de nuevos tribunales que aúnen en la desconcentración material y territorial del Poder Judicial, encomendada por el Texto Fundamental.

En tal sentido, vemos cómo en el período cuatrienal 2013-2016, fueron superadas las cifras obtenidas en el periodo 2005-2012, consolidando con ello la expansión judicial en las diversas competencias.

Igualmente, avanzamos en la Plaza de la Justicia del Palacio de Justicia del Área Metropolitana de Caracas, como obra que destaca en el mejoramiento de infraestructura del Poder Judicial, cuya terminación fue suspendida desde hace más de 5 décadas desde el mismo inicio de su construcción

La recuperación de estos espacios ha sido estructural y sistemática. Y hacemos un reconocimiento a los servidores que la han llevado a cabo en tiempo record atendiendo un estricto cronograma de ejecución, al igual que al equipo de arquitectura e ingeniería, y a los emprendedores entusiastas que han honrado con su aporte esta emblemática obra urbana. Saludamos los integrantes de estos equipos presentes en este Acto y quienes nos miran desde la Plaza.

De ese modo, el Poder Judicial mejora el medio ambiente de sus trabajadores y usuarios, y ofrenda a la ciudad de Caracas y sus habitantes, un espacio de esparcimiento que conjuga la belleza estética, con óptimos acabados en los materiales empleados, al tiempo que sus amplias dimensiones y funcionalidad urbana, invitan a reflexionar sobre el alto valor de la justicia para el desarrollo de la sociedad.

Precisamente, recibimos la grata noticia sobre la iniciativa que está ejecutando el Poder Ejecutivo Nacional y los gobiernos locales, llevando a cabo trabajos en las adyacencias de esta Plaza, por lo cual se logrará una integración perfecta en honor a la ciudad.

A continuación podremos observar un material audiovisual alusivo al avance real de la obra (*Reproducción de un micro*).

En efecto, podemos apreciar que en pocos días ésta será la imagen de la plaza concluida, conforme al proyecto trazado.

Así pues, estos logros, algunos ordinarios en el cumplimiento de nuestra misión, y otros extraordinarios de grandes dimensiones que singularizan sus efectos positivos sobre la población, implicaron la inversión eficiente de los recursos procurados y finalmente obtenidos, de la Hacienda nacional y sus órganos de administración financiera.

Luego de dar un repaso a estos hitos, que son sólo una muestra de los logros, vale indicar que en la cúspide de nuestro compromiso está elevar el éxito de las políticas judiciales en lo organizacional y en lo sustantivo, lo que concebimos como “CALIDAD JUDICIAL TOTAL”; concepto de gestión tribunalicia, que configura un estándar óptimo en la prestación de los servicios que el Poder Judicial ofrece a la comunidad venezolana.

Así, el concepto integra la tutela judicial efectiva, la búsqueda de la justicia material, la celeridad, la conciencia social, la participación ciudadana, la ética, la planificación y la tecnología.

Esta yuxtaposición también implica objetivos tales como:

- Bienestar del funcionario judicial;
- Monitoreo periódico de los procesos;
- Reducción y supresión de trámites no esenciales;
- Planificación sistemática y estratégica hacia la máxima eficacia y eficiencia de cada acción; y, esencialmente,
- La conservación, consolidación e incremento de la confianza en el Poder Judicial, por parte de la población.

En general, esta concepción facilita un conjunto de condiciones que hacen posible que la justicia inunde todos los espacios donde se ventila, una disputa o diferencia ante un órgano jurisdiccional.

Pues bien, para ello hoy contamos con un instrumento de planificación organizativa y sustantiva, plurianual, que define los Ejes, Objetivos y Acciones Estratégicas que motorizan nuestro accionar. Nos referimos al Plan Estratégico del Poder Judicial para el período 2013-2019.

Atendiendo al período de vigencia de nuestro Plan Judicial, nos encontramos en el epicentro de su temporalidad, lo cual permite efectuar un corte en el cumplimiento de las metas trazadas.

A los fines de la presente exposición, nos referiremos al cumplimiento acumulado hasta el ejercicio 2016, y el rendimiento particularizado en dicho año.

En efecto, la gestión del Poder Judicial, de modo inédito, cuenta con esta hoja de ruta interanual que fue construida a partir de los aportes que diversos sectores de la población y trabajadores judiciales hicieron a través del Diálogo Social Amplio entre el Poder Popular y el Poder Judicial y en general el proceso de consulta, en una dinámica sin precedentes que cubrió todo el país.

Al contemplar 6 años de vigencia del Plan, podemos fragmentar su ejecución en 3 períodos bianuales, siendo que para el año 2016 se verificó su segundo período.

Así, habiendo transcurrido sólo 2 períodos, podemos reportar que en numerosos objetivos estratégicos y metas nos hemos adelantado a su cumplimiento en un 100%, mientras que en general, podemos reportar con satisfacción, que supera el promedio esperado ordinariamente, al haber alcanzado el 78% de su ejecución.

Precisamente, estos altos promedios de ejecución aún cuando restan 3 años de desarrollo de sus objetivos estratégicos, dan cuenta del presuroso cumplimiento de la planificación, que en el Poder Judicial se hace ley para cada uno de los servidores judiciales que han posibilitado estos resultados.

Particularmente, vaya el reconocimiento a las magistradas y los magistrados que han asumido con éxito la tutela y coordinación de cada uno de los ejes estratégicos del Plan.

Con ello el Poder Judicial se asegura un crecimiento armónico, coherente y planificado, de lo cual se ve favorecido el colectivo y especialmente, los justiciables, quienes además, han reconocido en múltiples expresiones, que el Poder Judicial en su actual gestión, ha avanzado como nunca antes.

En tal sentido, hemos permanecido creando y perfeccionando métodos para la sistemática revisión de los procesos jurisdiccionales, a los fines de robustecer la celeridad procesal en todas las materias.

En ese contexto, la Sala Plena dispuso la creación y desarrollo del “Sistema Estadístico Único del Poder Judicial”, que integrará gradualmente las

distintas instancias de obtención de datos estadísticos, de cada materia jurisdiccional.

A través del manejo sistemático de la información estadística, tenemos que la productividad del Poder Judicial, en cuanto al cumplimiento de su misión esencial de administrar justicia y con arreglo al Plan Estratégico, alcanzó niveles de alta eficiencia cualitativa y cuantitativa, superando considerablemente cifras de ejercicios anteriores.

Así tenemos que, las sentencias dictadas ascendieron a 1.591.661 en todos los ámbitos materiales y territoriales; fraccionándose esta cifra en los aportes del Tribunal Supremo de Justicia en sus distintas Salas, con 6.401 sentencias de máxima instancia, así como los tribunales de cada competencia material, a saber:

- Penal ordinario, 889.745;
- Protección de niños, niñas y adolescentes, 190.918;
- Civil, mercantil, agrario, tránsito, marítimo y bancario, 190.082;
- Violencia contra la mujer 162.207;
- Responsabilidad penal del adolescente, 64.214;
- penales municipales en funciones de control, 38.644;
- Trabajo, 33.835;
- Contencioso administrativo y tributario, 12.825;
- Penal militar, 2.726 y
- Jurisdicción disciplinaria judicial, 64.

Todo ello representa un incremento del 23% de productividad respecto al ejercicio fiscal inmediatamente anterior.

Adicionalmente puede apuntarse que, al calcular la tasa de resolución de los tribunales en el ámbito nacional, se obtiene el incremento de un 10,75%, al comparar el período 2009 al 2012 con un 68,34% y el período 2013 al 2016, con un 79,09%.

Igualmente, en torno a la cifra de sentencias emitidas por las Salas del Tribunal Supremo de Justicia, puede reportarse lo siguiente:

La Sala Constitucional, que garantizó la estabilidad de la República, dio ingreso a 1.261 causas, y dictó un total de 1.205 sentencias, orientadas a garantizar la supremacía y efectividad de la Constitución de la República

Bolivariana de Venezuela y con el sentido especial de brindar protección a los derechos constitucionales de la ciudadanía, en sus distintas expresiones.

La Sala Político Administrativa recibió 859 expedientes y emitió una totalidad de 1.743 sentencias, en ejercicio de la jurisdicción contencioso administrativa, juzgando la actividad administrativa y tutelando los derechos de la ciudadanía en sus relaciones con los órganos y entes públicos.

La Sala Electoral presentó un ingreso de 105 expedientes y emitió un total de 218 fallos, atinentes a la jurisdicción contencioso electoral, velando por la transparencia y el cumplimiento de los principios y normas de la participación política en los hechos y actos comiciales en los que la población emite su decisión.

La Sala de Casación Civil aperturó 984 expedientes y pronunció 1.003 sentencias, al ejercer como máxima instancia de la casación civil, vinculadas con dicha materia y a su vez, con las materias mercantil, bancario, tránsito y marítimo, brindando solución judicial a las disputas presentadas ante su competencia.

La Sala de Casación Penal, como última instancia de la jurisdicción penal, registró 426 expedientes nuevos y dictó 525 sentencias que vinieron a apuntalar la lucha contra la impunidad y a garantizar una justicia penal restaurativa y que procure la disminución de los ilícitos penales que afectan el desarrollo de la sociedad.

De la Sala de Casación Social se reporta un ingreso de 1.028 causas y emanaron 1.459 decisiones inherentes a la casación en las materias de protección de niños, niñas y adolescentes, agraria y laboral, estableciendo la composición procesal en estas materias de relevancia social; siendo que para este logro fue determinante el impulso emprendido por las Salas Especiales de esta Sala.

La Sala Plena, siendo el órgano de dirección y gobierno del Poder Judicial, al tiempo que responde a competencias jurisdiccionales específicas en cuanto a las prerrogativas de las altas autoridades y los conflictos de competencia entre tribunales, registró un ingreso de 149 expedientes y sentenció 248 causas, de las cuales 118 fueron resueltas por las Salas Especiales Primera y Segunda, integradas por las magistradas y magistrados que componen originariamente la Sala Electoral, quienes aportaron su labor para el éxito en este logro, que se orienta a la tutela

judicial efectiva. Asimismo fueron dictadas 27 resoluciones y 64 acuerdos relativos a la rectoría del Poder Judicial.

En ese sentido, anunciamos que durante el año 2016, fue dictado un promedio de 130.571 sentencias mensuales, significando ello el rendimiento de 1.280 sentencias por cada hora de despacho en todos los juzgados del país y las distintas Salas del Máximo Juzgado.

En las Salas, se compaginan actividades netamente jurisdiccionales con otras de orden administrativo, las cuales también demandaron una buena inversión de tiempo para el progreso del Poder Judicial.

Vale mencionar, pues, a las coordinaciones por materias jurisdiccionales, a saber: la Coordinación Nacional de la Jurisdicción de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes; la Coordinación Nacional de la Jurisdicción Laboral; la Coordinación Nacional de la Jurisdicción Agraria y la Comisión Nacional de Justicia de Género. Éstas velan por el desenvolvimiento y desarrollo de los juzgados que atienden sus respectivas competencias especiales.

Además de ello, su gestión se destacó por la implementación de sistemas específicos para recopilación y procesamiento de datos estadísticos en los juzgados de cada materia, mediante herramientas informáticas y planillas únicas. Estas metódicas serán unificadas bajo el sistema único estadístico del Poder Judicial, a los fines de consolidar su manejo.

Las mismas llevaron a cabo numerosas actividades de formación, actualización y entrenamiento de jueces y equipos multidisciplinarios, así como jornadas de divulgación sobre los criterios que competen a sus especialidades. Expresamos nuestro reconocimiento a las magistradas y magistrados que hicieron posible estos resultados positivos, así como a los equipos efectivos que les acompañan en sus tareas.

Por otra parte, un componente en las actividades del Tribunal Supremo de Justicia, que se ha desarrollado notablemente en esta gestión, lo constituye la proyección de la función judicial en el ámbito internacional, contextualizada en el enunciado contenido en el artículo 153 Constitucional y el V objetivo del Plan Estratégico, al tiempo que se promueve la integración jurídica internacional y el intercambio de experiencias, para la fructífera implementación de mejoras en los procesos jurisdiccionales.

El Tribunal Supremo de Justicia participó en 29 eventos internacionales, de intercambio bilateral y multilateral, a los cuales fue convocado en diversas disciplinas jurídicas y materias de relevancia e interés judicial, tales como encuentros sobre Derecho Constitucional en Colombia, España, México, Perú y Suiza; en Derecho y protección a la niñez y la adolescencia, participamos en citas que tuvieron lugar en Colombia, España y Gran Bretaña; en Derecho Electoral, intervinimos en reuniones de acercamiento llevadas a cabo en Brasil; sobre tópicos vinculados a la justicia administrativa, participamos en congresos celebrados en Chile, México y Turquía; así como en temas de Derecho Procesal, Agrario y demás disciplinas de interés jurídico y judicial, asistimos a jornadas realizadas en Costa Rica, Colombia, Cuba y México.

Particularmente podemos destacar nuestra participación activa en otros foros sobre Derechos Humanos y en la delegación del Estado venezolano que tuvo a su cargo la presentación del Examen Periódico Universal ante la Organización de Naciones Unidas (ONU) en Ginebra, en el cual la imagen de nuestro país resultó enaltecida, mereciendo calificación sobresaliente por sus valiosos avances en materia de Derechos Humanos, como muy pocos Estados de la comunidad de naciones.

Por lo tocante a los foros permanentes, asistimos a la Asamblea Plenaria de la Decimoctava (XVIII) Cumbre Judicial Iberoamericana; así como a las rondas de encuentros técnicos preparatorios para la Reunión de Ministros de Justicia del Mercosur.

De igual manera, el Tribunal Supremo de Justicia llevó a efecto los siguientes eventos:

- Foro con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer;
- XII Foro de Derecho de la Infancia y de la Adolescencia;
- Conversatorio "La Justicia Penal frente a la Corrupción";
- III Congreso Internacional de Derecho Procesal Civil;
- Seminario "Promoción de los Derechos Humanos y terminología jurídica en el ejercicio periodístico".

Este último seminario celebrado, consistió en una actividad nunca antes realizada, que contó con ponentes nacionales e internacionales, con el objetivo de coadyuvar en la función informativa que cubre la fuente judicial, procurando que la noticia sea transmitida en los términos más precisos y

que sea sofocado cualquier intento de tergiversar el hecho noticioso objetivo.

Así, el pueblo se ve beneficiado con un acceso claro a las noticias judiciales y continúa incrementándose la cultura de comprensión de sentencias y demás decisiones en el Poder Judicial y el Sistema de Justicia.

En este sentido, agradecemos a nuestros queridos periodistas y representantes de los medios de comunicación social que han colaborado con el Poder Judicial, en transmitir la verdad jurídicamente soportada.

La Comisión Judicial, en su carácter de órgano permanente, para la coordinación de las políticas de los órganos auxiliares del Alto Juzgado y con el objeto de asegurar la plena continuidad y operatividad de los tribunales, además del diseño y ejecución efectiva del proceso de Concursos de Oposición para el ingreso, ascenso y permanencia en la carrera judicial de los jueces y juezas del país, procedió a designar de modo provisorio a 2.039 juezas y jueces, en las distintas materias que competen al Poder Judicial, a saber:

- 909 Civiles;
- 444 Penales ordinarios;
- 159 en materia de Violencia contra la mujer;
- 151 para los juzgados Laborales;
- 105 para Responsabilidad penal del adolescente;
- 126 competentes en Protección de niños, niñas y adolescentes;
- 79 agrarios;
- 49 para la Jurisdicción Contencioso Administrativa y Contencioso Tributaria;
- 8 Marítimos y
- 9 Municipales penales.

Esta totalización incluye las listas de jueces suplentes que cubren las vacantes temporales presentadas.

La gestión de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura (DEM), reportó altos niveles de eficiencia y calidad, al conjugar la inversión estratégica y planificada de los recursos del Poder Judicial, según las áreas y materias priorizadas, cumpliendo puntualmente con las dotaciones a las sedes tribunalicias, así como atendiendo al bienestar del funcionariado judicial;

saldando compromisos contraídos en gestiones anteriores, al igual que añadiendo beneficios para los trabajadores según las directrices emanadas de la Sala Plena y la Junta Directiva del Máximo Tribunal.

De ese modo, merece destacar grandes logros de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, que giraron en torno a garantizar los derechos constitucionales de los trabajadores judiciales; así se destaca que en materia de prestaciones sociales fueron beneficiados 22.280 trabajadores con el pago de capital e intereses, así como se implementó la automatización de consulta y liquidación; en cuanto a la política de normalización de cargos, fueron ingresados 1.391 trabajadores que antes eran contratados; en la cobertura de salud, se brindaron 230.779 atenciones médicas a trabajadores y familiares y fueron autorizadas 2.200 extensiones para apoyar hospitalización, cirugía y maternidad; en jubilaciones y pensiones fueron beneficiados 665 empleados que cumplían con los parámetros requeridos.

En general puede reportarse que los trabajadores del Poder Judicial, incluidos aquellos al servicio del Máximo Juzgado, desde una visión integral, reciben una cobertura propicia para garantizar su bienestar social y desarrollo humano, con arreglo a los recursos disponibles.

Particularmente, la Dirección Ejecutiva de la Magistratura ejecutó un plan de expansión de las instancias de atención, orientación y participación ciudadana, sumando así 40 oficinas de plena accesibilidad popular.

A ello se suma el progreso de las obras en ejecución del Poder Judicial, que buscan la reforma, adecuación y acondicionamiento de las sedes judiciales.

Actualmente, podemos reportar que entre las mismas están aquellas ubicadas en los estados Carabobo, Cojedes, Monagas y Portuguesa, con altos porcentajes de avance, y otras obras emblemáticas de gran monumentalidad y eficiencia estructural, como lo son el Cubo Rojo en el Estado Falcón, y la mencionada Plaza de la Justicia en la ciudad de Caracas.

En el cometido de inspección y vigilancia de los tribunales de la República, la Inspectoría General de Tribunales, órgano auxiliar del Máximo Tribunal, presentó un incremento de inspecciones realizadas en 168% respecto del ejercicio inmediatamente anterior, totalizando por tanto 32.905, de las cuales se verificaron 24.221 acciones de inspección y vigilancia a tribunales; 1.870

inspecciones ordinarias y 5.996 inspecciones por reclamos, entre otras. Ello condujo a la determinación de 2.153 actos conclusivos.

Igualmente, se dio continuidad a la expansión de la Inspectoría General de Tribunales, a los fines de su desconcentración territorial, para hacer más eficiente la inversión de recursos y brindar respuestas céleres acordes con la exigente misión que la Constitución y la ley le han encomendado.

Así, dio apertura a 25 nuevas oficinas regionales gestionadas por inspectores de tribunales que desarrollan con mística y dedicación sus tareas del modo más cercano posible a las sedes tribunalicias cuya inspección le compete, con lo cual totalizan 55 sedes regionales de este órgano auxiliar, habiéndose incorporado 82 nuevos inspectores, entre los cuales se encuentran aquellos especializados en materia indígena y en Derechos Humanos. Ello facilita la detección de elementos para su mejoramiento, así como la adopción de medidas para coadyuvar en la buena marcha en la administración de justicia.

La Inspectoría General de Tribunales prosiguió en ese sentido, con su planificación de mejoramiento estructural, gracias a lo cual en el 2016 fue dictado por la Sala Plena el “Reglamento de Funcionamiento” de ese Órgano.

En lo atinente al plano formativo y académico en el Poder Judicial, puede destacarse que gracias a la sinergia institucional entre el Tribunal Supremo de Justicia, la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, la Inspectoría General de Tribunales, la Escuela Nacional de la Magistratura y la Jurisdicción Disciplinaria Judicial, fueron impartidas 228 actividades de formación como talleres, foros y cursos, las cuales congregaron más de 12 mil participantes en una diversidad de áreas temáticas de gran interés para potenciar las capacidades de los servidores públicos judiciales y, continuar con la labor de divulgación de los conocimientos forenses a ciudadanos interesados en los mismos.

Particularmente, la gran academia judicial venezolana, compuesta por la tríada: Escuela Nacional de la Magistratura, el Instituto de Investigación y Postgrado y el Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales, cumplieron una intensa programación de actividades docentes, en la que abarcaron áreas temáticas inherentes a las disciplinas del Derecho tales como Constitucional, Procesal Penal, Civil, Laboral, Derechos Humanos, jurisdicción militar y docencia.

Se prosiguió la positiva ejecución del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Alto Juzgado y la Universidad Bolivariana de Venezuela, con el incremento en el número de estudiantes del programa de formación de grado en estudios jurídicos, en un 39% respecto del año inmediatamente anterior cuando se le dio inicio.

Otro de los programas que merece destacar es el denominado “El TSJ va a la escuela”, el cual tiene como objetivo potenciar la educación preventiva de conflictos, fortaleciendo la formación de los niños, niñas y adolescentes, respecto de los derechos y deberes de los ciudadanos, el sistema de justicia y las herramientas para la resolución pacífica de conflictos, mismas que podrán aplicar como ciudadanos del mañana; al tiempo que busca socializar el conocimiento sobre el Poder Judicial, su sustrato popular y su funcionalidad para la sociedad. Durante el año pasado, participaron en este programa 870 niños y adolescentes gracias a las visitas a diferentes escuelas efectuadas por magistradas y magistrados, así como por servidores públicos judiciales.

Uno de los grandes objetivos es continuar fomentando el hábito de la justicia, generalizado en todas y todos los ciudadanos.

Creemos en la organización para la educación en valores, y dentro de éstos la justicia juega un papel preponderante, ubicada en la base de la ecuación para la continuidad del progreso nacional sustentable y cimentado en el enraizamiento en la niñez, la juventud y todas las personas en general, de la preeminencia de la igualdad, el respeto por los derechos del otro, por el mantenimiento de la dignidad, y en fin, por la luminosidad de las virtudes de patria.

En la participación social, es prominente el éxito alcanzado con programas e iniciativas que ha emprendido y acompañado el Alto Juzgado.

Es el caso de la instalación de las mesas populares de justicia en los 24 estados del país; como elevada expresión de la participación popular en la gestión judicial y, que han devenido en auténticos semilleros para hacer aun más fecunda la gestión que impulsamos hacia la tutela judicial efectiva.

Se reporta de esa manera, que se instalaron 194 mesas a nivel nacional con 8.348 asistentes. De estas actividades regionales y locales, pudieron recabarse 2.017 solicitudes y propuestas para solucionar determinadas

situaciones en la administración de justicia que ameritan celeridad; a la par que fueron solucionados 507 casos judiciales allí ventilados y se tramitan 843.

También fueron instaladas las mesas interculturales para la elaboración del código de administración de justicia Kariña, en correspondencia con el mandato del artículo 260 Constitucional, según el cual las autoridades legítimas de los pueblos indígenas podrán aplicar en su hábitat instancias de justicia con base en sus tradiciones ancestrales y que sólo afecten a sus integrantes, según sus propias normas y procedimientos.

Así, pues, participaron 25 comunidades indígenas de los estados Anzoátegui, Monagas y Sucre, con más de un centenar de asistentes. Con esto adelantamos un gran paso en la armonización y coordinación de una expresión de jurisdicción especial indígena con el sistema judicial nacional.

Igualmente, continuando con el afianzamiento de la figura del juez de paz comunal, fue dictado por la Sala Plena, el “Reglamento General y de Funcionamiento de la Jurisdicción Especial de la Justicia de Paz Comunal”, cuyo objeto es coadyuvar en la organización de esta jurisdicción especial, que persigue la preservación de la armonía en las relaciones comunitarias y profundizar la participación popular en los métodos de resolución de conflictos, lo que también incide en el descongestionamiento de la estructura ordinaria de administración de justicia.

Con el ánimo de permanecer profundizando la participación popular, se mantuvo nuestro denominado “diálogo social amplio” durante el año 2016, con una serie de encuentros mediante los cuales fue apuntalada la divulgación de la misión del Poder Judicial, la formación en valores y particularmente, la dotación de conocimientos básicos para la protección de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

En ese mismo sentido, es oportuno señalar que continuó fortificándose la atención y orientación ciudadana a través de las diferentes oficinas dispuestas por el Alto Juzgado y sus órganos auxiliares, brindándose atención y asesoría especializada en materia judicial, social y jurídica en general, lo cual se denota con el elevado número de personas a nivel nacional que obtuvieron los servicios descritos.

Honrando el Eje estratégico IV, sobre la política del Punto y Círculo para Fomentar el Buen Vivir, el Tribunal Supremo de Justicia ejecutó diversas

acciones de ornamentación y mantenimiento en el entorno de las sedes del Poder Judicial, así como emprendimientos enmarcados en el plan de siembra urbana en el Área Metropolitana de Caracas y los estados Aragua, Bolívar, Miranda y Portuguesa; la instalación de parques biosaludables, así como la implementación del programa “Viernes Comunitario” cuyo objetivo es asistir y asesorar a las comunidades que así lo requieran.

En el ámbito tecnológico, como hemos dicho, los avances en telemática e informática han sido inéditos para continuar la interconexión entre las sedes judiciales del país.

Es así como, además de los altos porcentajes de Interconectividad logrados, referidos al inicio de esta exposición, se incorporaron 67 sedes judiciales a la Red Nacional de Telecomunicaciones; tuvo lugar la implementación del Sistema de Gestión Judicial en 12 sedes, así como se instalaron 7 sistemas para el seguimiento y control de procesos judiciales y administrativos; al tiempo que en dotación tecnológica en el ámbito nacional, fueron incorporados 2.276 equipos tales como computadoras, impresoras, escáner, teléfonos y estaciones de trabajo.

Avanzamos decididamente hacia la digitalización en la gestión del Poder Judicial para facilitar al pueblo sus herramientas judiciales. Con ese espíritu, la Sala Plena del Alto Juzgado dictó las “Normas de Adecuación Administrativa y Tecnológica para la Digitalización”. La premisa ordenada es: sustituir los copiadore de sentencias, los libros de registro y las copias certificadas de actuaciones, por soportes digitales que no conlleven la impresión de reproducciones fotostáticas superfluas, contribuyendo con el ahorro del papel e insumos para impresión y, por ende, con la preservación de la vida en el planeta, conforme lo estipula el V objetivo histórico del Plan de la Patria 2013-2019.

En esa medida, progresamos en la digitalización de la documentación jurisdiccional, y en el descongestionamiento de los archivos físicos, proyectándonos metas concretas en ahorro de papel y consecuentemente, en la protección al medio ambiente.

Tuvo lugar igualmente la renovación de las páginas web de los organismos del Poder Judicial, con el mejoramiento de sus diseños y la inserción de secciones adaptadas a las necesidades de los usuarios que acuden a su consulta, enriqueciendo el provecho obtenido de tales portales, tanto para éstos, como para los servidores judiciales.

En materia financiera, podemos declarar que la Ejecución presupuestaria integral presentada durante el ejercicio fiscal 2016, así como la ejecución de metas financieras por proyectos del Poder Judicial, obtuvo niveles óptimos según los parámetros administrativos aplicables, tanto por lo que respecta al Tribunal Supremo de Justicia como a la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, promediando un 99,13% de ejecución, cumpliendo con la ejecución física y financiera, de los proyectos determinados según la técnica presupuestaria.

En efecto, se estima que la ejecución financiera fue eficiente, no obstante haber observado restricciones por el ahorro energético y otras limitaciones según los recursos disponibles, atendiendo a la particularidad que comprensiblemente presentó la Hacienda Pública Nacional, en el ejercicio fiscal objeto de la presente rendición.

Asimismo, atendiendo a los indicadores positivos que se han expuesto, y el resto de las variables y resultados orientados al logro, que por limitaciones de tiempo no hemos podido referir, pero que se encuentran contenidos en el Informe Anual que *in extenso* prepara tradicionalmente el Poder Judicial, puede calificarse que la gestión en 2016, en su principal función jurisdiccional, arrojó un óptimo rendimiento; lo que es alborada de tiempos de aún mayor progreso para el Poder Judicial y el servicio que presta al pueblo venezolano.

La función jurisdiccional es expresión de la ciencia universal de la justicia, y es esencia medular que compete al Poder Judicial, rama especializada del Poder Público; órgano custodio de la Constitución.

Y para que siempre impere la razón del Derecho y los intereses de la Nación, somos disciplinados y severos en cuanto a nuestra propia entrega y compromiso, que día tras día se crece, con el hálito vital que nos proporciona la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el pueblo y la trascendental encomienda que depositó en nosotros.

La judicatura, de hoy día es moderna, dinámica, presurosa en su constante renovación para adaptarse a las necesidades que el pueblo demanda de los órganos jurisdiccionales.

Su tarea siempre permanece inconclusa por la infinidad de controversias que se generan en una sociedad, pero también es perfectible. Por ello el

arrojo de sus operadores para defender la recta e inflexible aplicación de la Constitución y leyes de la República, en un impulso perpetuo, sólido y ascendiente, pues convencidos del sostenimiento del avance social, brindan su labor con denuedo y orgullo, sirviendo a la patria.

El ligamen o la estrecha conexión que ha desarrollado el cuerpo social con el Poder Judicial, ha sido ganado con esfuerzo, gracias a la confianza posada sobre la seriedad, la responsabilidad y la lealtad de sus espacios tribunalicios.

El espíritu de cuerpo, con el adecuado empleo de la complementariedad entre las fortalezas, han posibilitado que tras la aplicación de las políticas judiciales tenga lugar una cosecha próspera de logros. Así, el semillero viene dando sus frutos.

Como compromisarios de la justicia, somos conscientes de nuestro rol. Ante cada asunto, nos esmeramos en el análisis sereno y detenido según la ciencia del Derecho, superando progresivamente los rasgos inamovibles que ésta tiene en muchas latitudes que no han contado con los ingentes avances sociales y políticos que el pueblo venezolano ha protagonizado.

El juez de hoy día, en nuestro país, ha sobrepasado su sempiterna función de la aplicación del Derecho para resolver controversias, para erigirse en un genuino agente de la y para la transformación social y, actúa conforme a los valores y principios que hacen posible la consolidación del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

En nuestra naturaleza es más visible nuestro accionar que nuestro predicar y de ello dan cuenta numerosos frutos. Estos frutos son siempre colectivos.

Y en este momento especial de la República, la Justicia ha sido virtud de nuestro pueblo; guardiana de las conquistas sociales; antídoto a la anomia; amalgama de nuestra historia; y motor para la paz.

Allí está la clave por la cual la misión encomendada al frente del Poder Judicial de la República Bolivariana de Venezuela guarda para nosotros una magna significación, y por ello, como cada ejercicio fiscal, guardamos el anhelo de haber cumplido con la patria, con el pueblo y con la Providencia, ejerciendo con probidad el honor de la toga judicial.

Por ello, queridas y queridos juezas y jueces, sigamos cumpliendo con honor nuestra misión, aunque en ocasiones se intenta desmerecer, nuestra tarea es muy importante, y en nombre de quienes lo advertimos y reconocemos: ¡Gracias!

Se cierra un ejercicio e inicia otro. Se renuevan proyectos y continúa la ejecución de otros tantos, según los parámetros que la planificación estratégica indica. Asimismo, se ratifica la independencia, disciplina y decoro de los tribunales para la prestación de un servicio judicial de dimensión contemporánea y, con capacidad para medirse según los estándares internacionales en la materia.

Ya finalizando, evocamos en el bicentenario de su natalicio, recientemente celebrado, a Ezequiel Zamora, el General del pueblo, sumándose el Poder Judicial al homenaje nacional que le ha tributado el país.

Zamora, conductor de tropas en la Guerra Federal, y líder popular cuya impronta de efectos sociales perdura hasta nuestros días y así proseguirá, fue precursor de la libertad, la igualdad y la soberanía; valores que defendió con bravura, y constancia indómita.

Destacamos asimismo que su figura protagoniza el calendario judicial 2017, precisamente porque hoy más que nunca está vigente su consigna de “tierra y hombres libres”, lo que constituye una cardinal fórmula de justicia. Por eso hoy decimos:

¡“Tierra y hombres libres” es justicia!

Pues bien, la convicción sobre el correcto sendero transitado, surge del máximo honor devenido de la aplicación de la Constitución y la ley para materializar la justicia. ¡Así continuaremos!

En este estado, declaramos oficialmente la “APERTURA DEL AÑO JUDICIAL 2017”.